

El COP pone en conocimiento del Ministerio de Sanidad las cuestiones pendientes sobre la profesión de la psicología en nuestro país

El 3 de enero de 2012, **Francisco Santolaya Ochando**, en calidad de Presidente del Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos (COP), envió una carta a **Ana Mato Adrover**, Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y otra carta a **Pilar Farjas Abadía**, Secretaria General de Sanidad del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, felicitándolas por la reciente toma de posesión de sus cargos y mostrando la disposición del COP a tratar cualquier cuestión que precise de su colaboración.

En los escritos, el presidente del COP pone en antecedentes a Ana Mato Adrover y Pilar Farjas Abadía sobre la situación en que se encuentran algunos asuntos que afectan a la profesión de la psicología en nuestro país y les ha recordado los temas que están pendientes a este respecto y *“que precisan de la adopción de disposiciones reglamentarias con cierta diligencia”*.

Tal y como les ha informado Santolaya, la *Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública*, que regula la profesión de Psicólogo General Sanitario requiere de los siguientes desarrollos inmediatos:

1. El ajuste de los requisitos de acceso a la formación sanitaria especializada, con la consiguiente modificación del apartado 3 del Anexo I, del Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y

se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada. Esta modificación debería indicar que para el acceso a la especialidad en Psicología Clínica será necesario estar en posesión del título universitario oficial de Máster en Psicología General Sanitaria, una vez que se haya puesto en marcha y surjan sus primeros titulados.

2. El establecimiento de las condiciones generales a las que se ajustarán los planes de estudios para la obtención del título oficial de Máster en Psicología General Sanitaria antes del 6 de abril de 2012 y la regulación de las condiciones generales a las que se ajustarán los planes de estudios del título de Grado en Psicología antes del 6 de octubre de 2012, dado que ambas cuestiones requieren la colaboración del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad con el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

3. El establecimiento de vías extraordinarias de acceso al nuevo título de Psicólogo General Sanitario para los miles de psicólogos y psicólogas que actualmente están ejerciendo en el ámbito sanitario, puesto que, si bien la disposición legal aprobada establece un periodo transitorio de tres años que, de momento, les habilita para ejercer actividades sanitarias, es previsible que las plazas ofertadas por el Máster en Psicología General Sanitaria serán insuficientes para cubrir la demanda de estos profesionales y la de los recién licenciados y graduados en Psicología.

Además, el presidente del COP ha solicitado reunirse con ambas autoridades ministeriales con el fin de que se puedan abordar directamente estos y otros relevantes asuntos que son de gran importancia para la profesión y para garantizar la atención psicológica de la población.